

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0484-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 484

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, razón por la cual el monto del alcance forma parte y se

presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 485, con el título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelarán los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y manejo de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) otorgados mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de conformidad con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022, la cual no fue específica ya que también recibió los recursos correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 05 de diciembre de 2022. Asimismo, para recibir los recursos asignados mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, todos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCs), abrió una cuenta bancaria que no fue productiva. Adicionalmente, no se proporcionó evidencia del registro de la cuenta bancaria utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Educación Pública Federal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la UABCs celebraron convenios de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022 por un total de 540,796.8 miles de pesos, los cuales se transfirieron en su totalidad a la SFyA, que a su vez los ministró en tiempo a la UABCs y que se integraron por los recursos ordinarios del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 528,406.7 miles de pesos, el incremento salarial conforme al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 12,090.1 miles de pesos y 300.0 miles de pesos por el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables; sin embargo, se constató que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria utilizada por la SFyA para la recepción de los recursos ordinarios del U006 generó rendimientos financieros por 244.7 miles de pesos, los cuales no fueron transferidos a la UABCs ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 244,714.98 pesos y 23,751.02 pesos a la TESOFE por el pago

de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/097/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

3. Las cuentas bancarias utilizadas por la SFyA para la recepción y administración de los recursos del subsidio U006, al 31 de diciembre de 2022, presentaron un saldo total de 244.7 miles de pesos por rendimientos financieros, lo cual correspondió con el registro contable y presupuestario; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron los recursos del U006 a otras cuentas bancarias.

4. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, acordó una aportación estatal por 108,080.8 miles de pesos y 2,472.9 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, solo se acreditó la aportación estatal completa estipulada en el Segundo Anexo de Ejecución y quedó pendiente la aportación de 35,765.8 miles de pesos correspondiente al Primer Anexo de Ejecución; además, las transferencias bancarias se realizaron de manera extemporánea.

La Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e información contable y presupuestal

5. La SFyA registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del subsidio U006 para el ejercicio fiscal 2022 por 540,796.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 en sus cuentas bancarias por 244.7 miles de pesos; sin embargo, no remitió la totalidad de las pólizas del registro del ingreso y los rendimientos financieros generados.

La Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/099/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 268,466.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 268,466.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 23,751.02 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior por el Gobierno del Estado de Baja California Sur a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos, la entidad federativa infringió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 244.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur (SFyA) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni una cuenta bancaria productiva para los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, y tampoco presentó evidencia del registro de la cuenta bancaria utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y de Administración Financiera Federal (SIAFF) ni realizó la totalidad de las aportaciones estatales convenidas y las ministradas se realizaron de manera extemporánea; asimismo, no remitió las pólizas correspondientes al registro de los ingresos y los rendimientos financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CG/1656/2023 y CG/1823/2023, de fecha 29 de mayo del 2023 y 08 de junio del 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; por lo que derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual, los resultados 1, 2, 4 y 5 se consideran como atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

11egayo



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/1656/2023

Asunto: Se envía Acuerdos de Radicación.

La Paz, Baja California Sur, a 29 de mayo del 2023.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
2023, Año de la Profesora "María Rosaura Zapata Cano"
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 484 "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" (U006), ejercicio fiscal 2022, y en atención a su oficio DAGF "B2"/0004/2023, mediante el cual se anexan Cédulas de Resultados Finales y observación Preliminares, se adjuntan copias certificadas de los oficios, suscritos por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona Inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación como se describen a continuación;

| Oficio certificado | Resultado | Procedimiento | Expediente Administrativo |
|--------------------|-----------|---------------|---------------------------|
| CG/DA/718/2023 | 1 | 1.1 | CG/EPRA/096/2023 |
| CG/DA/719/2023 | 2 | 1.2 | CG/EPRA/097/2023 |
| CG/DA/720/2023 | 4 | 1.4 | CG/EPRA/098/2023 |
| CG/DA/721/2023 | 5 | 2.1 | CG/EPRA/099/2023 |

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Rosa Cristina Buerdúa Soto
Contralora General

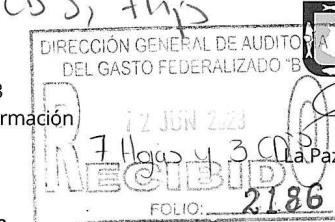


c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/REA/JEGU

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Oficio: CG/1823/2023

Asunto: Se envía información



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

La Paz, Baja California Sur, a 08 de junio del 2023.
 "2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"



Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 484 "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" (U006), ejercicio fiscal 2022, en referencia al oficio DAGF/B2/0004/2023 por medio del cual adjunta Cédulas de Resultados finales y Observaciones preliminares y en alcance al oficio CG/1674/2023, se adjuntan copias certificadas de los oficios mediante los cuales se proporciona documentación en medio magnético certificado como se detallan a continuación;

| Oficios | Suscripto por: | en atención: Resultado 2, Procedimiento 1.2 |
|--|--|---|
| Of. UI-233/2023 1 CD Certificado | Armando Cota Núñez, Director de la Unida de Inversiones de la Secretaría de Fianzas y Administración. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio Certificación de datos de apertura de la cuenta de cheques 18000198965 (Banco Santander) PEC- Pago Electrónico de Contribuciones Federales (SHCP) Comprobante de Operación (Banco Santander) <p>Cuenta a Cargo: 18000198965 UABCs RECURSO FEDERAL (Lína de captura TESOFE 0023ABDJ151064956447). Por la cantidad de \$268,466.00 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis Pesos 00/100 M.N.)</p> |
| SFyA-SSF-CSA-1146/2023 1 Oficio Anexo 1 CD Certificado | Ricardo Garza Espíritu, Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración. | <p>Oficio UI-246/2023 Suscripto por el C.P. Armando Cota Núñez, Director de la Unida de Inversiones de la Secretaría de Fianzas y Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de estatus Cancelación de la cuenta de cheques 18000198965 (Banco Santander) |
| SFyA/SSF/DC-1180/2023 1 CD Certificado | Alma Gabriela Agúndez Maldonado, Directora de Contabilidad de la Secretaría de Fianzas y Administración. | <p>Pólizas contables con soporte documental correspondiente a la Cuenta 18000198965 UABCs RECURSO FEDERAL</p> |

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.
 Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente
 Rosa Cristina Buendía Soto
 Contralora General



CONTRALORÍA
 GENERAL

c.c.p.- Bertha Montaño Cota.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.
 c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su conocimiento.
 c.c.p.- Alma Gabriela Agúndez Maldonado, Directora de Contabilidad de la SFyA. Para su conocimiento.
 c.c.p.- Armando Cota Núñez, Director de la Unida de Inversiones de la SFyA.- Para su conocimiento.
 c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
 c.c.p.- Edna Gabriela García Salmerón.- Auditora de la Coordinación de Seguimiento Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
 c.c.p.- Expediente.
 c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/REA/JGU

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
 Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur (SFyA).